

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de abril de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 1424/2002).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A.

Domicilio: Avda. de la Buhaira, 2.

Localidad: 41018, Sevilla.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Parajes Cerro de los Caracoles, Olivar de las Monjas Cerro Pelado y Los Almeriques.

Término municipal afectado: Medina Sidonia (Cádiz).

Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Presupuesto: 23.769.908,53 €.

Características principales del anteproyecto:

Parque Eólico denominado: Las Monjas, de 36 MW.  
- 24 aerogeneradores, con motor asíncrono trifásico de 690 V y potencia nominal de 1.500 kW.

Rotor tripala de 66 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 3.420 m<sup>2</sup>, sobre torre troncocónica de acero soldado.

- 24 Centros de transformación exteriores, con un trafo 0,69/20 kV de 1.600 KVA.

- 4 Centros de acometida.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV desde los C.T. a los centros de acometida y a la subestación del parque.

- Subestación eléctrica 20/66 kV, 38 MVA, ubicada en el propio parque, cuyas características principales son:

Posiciones de M.T.

Tipo: Cabina interior.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 4 Posiciones de línea.

1 Posición de secundario de trafo de potencia.

1 Posición de medida.

1 Posición de trafo de S.A.

Posiciones de Transformación.

Alcance: 1 Transformador 38 MVA, 20/66 kV.

Posiciones de A.T.

Tipo: Exterior convencional.

Esquema: Simple barra.

Alcance: 1 Posición de línea.

1 Posición de primario de trafo de potencia.

1 Posición de medida.

Posición de Control.

Sistema Integrado de Control y Protección.

Posición de Servicios Auxiliares.

Alcance: 1 Trafo de 100 kVA, 20/0,4 kV.

1 Equipo rectificador-batería 125 Vc.c., 125 Ah.

1 Equipo rectificador-batería 48 Vc.c, 10 Ah.

Referencia A.T.: 6234/02.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 30 de abril de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de Permiso de Investigación. (PP. 1114/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.606, «Alto Rey», calizas marmóreas, 15, Castilléjar y Castril de la Peña.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 15 de marzo de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete al trámite de información pública el otorgamiento del Permiso de Investigación núm. 30.555 Repeluzno. (PP. 1318/2002).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.555, «Repeluzno», dolomías y mármoles dolomíticos, 84, Ventas de Huelma, Escúzar, Agrón, Arenas del Rey, Jayena y Alhendín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, de 27 de marzo de 2002, dirigida a don Antonio Martín Martín por no ocupación de la vivienda sita en C/ Triana, núm. 2-2.º A, de Moguer (Expte. A-32/2001).*

Visto el expediente de Desahucio Administrativo núm. A-32/2001 incoado contra don Antonio Martín Martín, por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes:

**HECHOS**

Primero. De conformidad con el informe remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Moguer, con fecha 26.2.2002, mediante anuncio publicado en el BOJA 24, así como de su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, se notificó al expedientado la incoación de expediente de desahucio, nombramiento de Instructora y Secretaria el correspondiente Pliego, imputándole como cargo el no ocupar con carácter habitual y permanente la vivienda de Promoción Pública sita en la C/ Triana, núm. 2, 2.º A, de Moguer, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para formular las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. No habiéndose presentado escrito de descargo alguno.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. En virtud de lo dispuesto en el apartado II, del artículo único del Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio administrativo contra los titulares, ocupantes de viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias de propiedad de la Junta de Andalucía, los/las Delegados/as Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes según Decreto 10/1987, de 3 de febrero).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en el que establece como causa especial de desahucio la no ocupación de vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los/las Delegados/as Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrá acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocios o servicios complementarios de su propiedad, cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, el Instructor que suscribe eleva a V.I. la siguiente propuesta.

Acordar el desahucio de don Antonio Martín Martín, respecto a la vivienda sita en la C/ Triana, núm. 2, 2.º A, de Moguer, para que desaloje en el plazo de diez días la vivienda a contar desde la notificación de la Resolución, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de

cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

No obstante V.I. resolverá.

Huelva, 29 de abril de 2002.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 11 de diciembre de 2001, perteneciente a la cultivadora María Carmen Martínez Ayala, correspondiente a la campaña de algodón 2000/2001.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido de fecha 11 de diciembre de 2001, de esta Dirección General, mediante el presente se indica que puede solicitar copia del mismo en la Delegación Provincial de Sevilla (Polígono Hytasa, C/ Seda, s/n, 41071, Sevilla), a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo para que formule por escrito las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Interesada: María Carmen Martínez Ayala.

NIF: 28357401-B.

Ultimo domicilio: San Pablo, 1. Casa C, 1 izquierda. 41001, Sevilla.

Procedimiento: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido, de fecha 11 de diciembre de 2001, correspondiente a la cultivadora doña María Carmen Martínez Ayala, perteneciente a la campaña de algodón 2000/2001.

Sevilla, 6 de mayo de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ANUNCIO de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, por el que se notifica Acuerdo de Inicio de procedimiento de reintegro de subvención que no ha podido ser notificado a los interesados por los medios y en la forma previstos en los apartados 1 y 2 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento